

RESOLUCIÓN
26 MAY 2014

372- - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, el **Valor del estímulo** es de cincuenta millones de pesos m/cte., **(\$50.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primera recepción:** dos (2) becas nacionales de cuatro millones de pesos **(\$4.000.000)** cada una y dos (2) becas Internacionales de ocho millones quinientos mil pesos **(\$8.500.000)** cada una.
- **Segunda recepción:** dos (2) becas nacionales de cuatro millones de pesos **(\$4.000.000)** cada una y dos (2) becas Internacionales de ocho millones quinientos mil pesos **(\$8.500.000)** cada una.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 28 de marzo de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron diez (10) propuestas para el concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, nueve (9) para la categoría internacional y una (1) para la categoría nacional.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 31 de marzo de 2014 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 15 de abril de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 21 y 22 de abril de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 24 de abril de 2014 el listado

RESOLUCIÓN
26 MAY 2014

372 - - - - -

definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, determinando que de las diez (10) propuestas presentadas, ocho (8) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 060 del 23 de enero de 2014 se designaron como jurados del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción a: Nubia Leonor Flórez Forero, Cedric Xavier Lyonnell David y Deborah Miranda D'ávila Pereira.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Trayectoria del concursante.*
- *Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.*
- *Condiciones de la invitación: Número de funciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.*
- *Factibilidad presupuestal de la propuesta.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de recomendación de fecha 13 de mayo de 2014, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señala en la parte resolutive del presente acto.

Que teniendo en cuenta que sólo se inscribió un concursante a la categoría nacional y que el jurado le otorgó la beca al concursante, el jurado decide que el otro estímulo de esta categoría se sume a la bolsa concursable de la segunda recepción del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales, como quedó consignado en acta de recomendación de fecha 13 de mayo de 2014, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso en mención.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

RESOLUCIÓN
26 MAY 2014

372 - - - - -

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales - Primera Recepción, Convocatoria de Música 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORIA INTERNACIONAL

Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCGNIBGI 60004	REY VALLENATO BETO JAMAICA	KOREA, USA, CANADA TOUR 2014 REY VALLENATO BOGOTANO BETO JAMAICA	ALBERTO JAMAICA LARROTA	C.C. 79.339.323	93.7	Ocho millones quinientos mil pesos m/cte \$8.500.000
EMUCGNIBGI 60008	LA SEVERA MATAcera	DESDE LA MONTAÑA TOUR 2014 - LA SEVERA MATAcera EN CHILE	ALEX ANDRES ARCE AGUIRRE	C.C. 79.940.202	84.0	Ocho millones quinientos mil pesos m/cte \$8.500.000

CATEGORIA NACIONAL

Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCGNIBGN 60001	BESO DE NEGRA	FESTIVAL DEL BULLERENGUE EN PUERTO ESCONDIDO	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	C.C. 80.129.641	73.7	Cuatro millones de pesos m/cte \$4.000.000

ARTÍCULO 2º: Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

- **Un único desembolso, equivalente al 100%** de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

RESOLUCIÓN
26 MAY 2014

37 } - - - - -

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 688
Objeto	Beca Giras Nacionales e Internacionales
Valor	\$ 50.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: El ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, una garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
26 MAY 2014

373-----

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los, **26 MAY 2014**

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias